BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO X. — NUM. 2494 | **Buenos Aires, Sábado 11 de Enero de 1902** | **ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública División de Justicia**

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Articulo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centimetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centimetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias ó mas, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del dia..........	$ 0.10
Número atrasado....................	» 0.20
1 Trimestre..........................	» 1.50
1 Semestre...........................	» 3.00
1 Año..................................	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Estableciendo un Consejo ó rama cientifico-deliberativa del Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Enero 10 de 1902.

Siendo conveniente establecer un cuerpo técnico consultivo adscripto al Departamento Nacional de Higiene, que entienda en todos aquellos asuntos de carácter científico, relativos á la higiene y á la salud pública, que esa repartición tiene á su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento del Departamento Nacional de Higiene, aprobado por el Poder Ejecutivo, establece que dicha repartición se compondrá de dos ramas, una administrativa y otra consultiva ó científico-deliberativa;

Que no asignándose remuneración en el presupuesto para los Vocales del Consejo, éste puede componerse de funcionarios de la administración que ocupan cargos afines con los del Departamento, y que podrán desempeñar las funciones de carácter técnico que corresponden á esa corporación, sin recargar de ese modo el Tesoro de la Nación;

Que es de evidente conveniencia que el Departamento Nacional de Higiene cuente con una corporación técnica que concurra con el Presidente de esa repartición á la solución de todas las cuestiones de esa índole, sin perjuicio de las atribuciones administrativas que á dicho funcionario corresponden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase para constituir el Consejo ó rama cintifico-deliberativa del Departamento Nacional de Higiene, á los siguientes funcionarios:

Director de la Asistencia Pública.

Inspector General de la Sanidad del Ejército.

Los dos Profesores de Higiene de la Facultad de Medicina.

Director del Conservatorio de Vacuna.

Profesor de Anatomía Patológica.

Director de la Casa de Aislamiento.

Jefe de la Oficina Qímica Municipal y Presidente de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital.

Desempeñará las funciones de Secretario *ad honorem* del Concejo con voz y voto el Doctor Horacio G. Piñero.

Art. 2º El Consejo nombrará un presidente de entre sus miembros, y funcionará bajo la presidencia del Presidente del Departamento, y en su defecto, de la del Presidente del Consejo.

Art. 3º Serán atribuciones de este:

(a) Fijar el procedimiento para su régimen interno.

(b) Estudiar y resolver las cuestiones relativas á la sanidad, que le sean sometidas por el Presidente del Departamento, ó fuesen iniciadas por sus miembros.

(c) Evacuar las consultas de carácter técnico que le sean propuestas por el Presidente del Departamento y emitir su juicio sobre los siguientes asuntos:

1º Acuerdos ó convenios sanitarios:

2º La parte técnica de los estudios de las obras á realizarse y presupuestos para su construcción;

3º Los casos de regulación de honorarios, que habiendo sido despachados por la comisión Administrativa creada por los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento Interno de 18 de Enero de 1893, le sean sometidos en remisión por el Presidente del Departamento.

(d) Estudiar y decidir sobre los asuntos de legislación sanitaria, y enunciar y proponer las reformas que crea convenientes.

(e) Aprobar los reglamentos de las secciones, resolver sobre las consultas relativas á las modificiones ó reformas que convenga introducir en ellas y que le presentase el Presidente del Departamento, y concurrir de acuerdo con éste al estudio del proyecto de presupuesto de la repartición.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J V. GONZÁLEZ.

II

Aprobando tarifas para conferencias telefónicas, por las líneas de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Enero 3 de 1902.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas telefónicas fijadas por la Compania Telegráfico-Telefónica del Plata, en la siguiente forma: conferencias telefónicas por cada tres minutos, tres pesos moneda nacional ($ 3 m/n). Domingos y días feriados y los demás días después de las 6 p. m., un peso con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.50 m/n).

Dichas tarifas regirán desde el 1º del corriente.

Hágase saber á quienes corresponde, publíquese y archívese.

GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Aprobando el contrato celebrado con el señor José Bibolini, para el racionamiento de presos y empleados en la Cárcel de Formosa.

Expediente G. 279/901.

Buenos Aires, Enero 10 de 1902.

Vistas las propuestas presentadas á la licitación que tuvo lugar en la Gobernación de Formosa el día 9 de Diciembre último, para el racionamiento de empleados y presos judiciales de la cárcel pública de aquel Territorio, y resultando ser más ventajosa la del señor José Bibolini que ofrece hacer dicho servicio por el precio de sesenta (0.60) y cuarenta y cuatro (0.44) centavos moneda nacional, cada ración diaria compuesta

de los artículos determinados en los Decretos de 3 de Agosto de 1893 y 20 de Junio de 1896, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General y la Gobernación citada.

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato *ad referendum* celebrado entre la Gobernación de Formosa y el señor José Bibolini, con fecha 10 de Diciembre, por el cual se compromete este último á efectuar el racionamiento de empleados y presos judiciales de la cárcel pública de aquel Territorio al precio de sesenta (0.60) y cuarenta y cuatro (0.44) centavos moneda nacional respectivamente, cada ración diaria, compuesta de los artículos enumerados en los Decretos de 3 de Agosto de 1893 y 20 de Junio de 1896.

Art. 2º Vuelva esté expediente á la Gobernación de Formosa, para que reduzca á escritura pública el contrato aprobado; debiendo enviar una copia de ella al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—JUAN E. SERÚ.—MARCO AVELLANEDA.—J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.—EMILIO CIVIT.

II

Aceptando la propuesta de don Hugo Pausi, para efectuar algunas obras en la Casa Correccional de Mujeres.

Exp. M. 284/901.

Buenos Aires, Enero 10 de 1902.

Vistas las propuestas presentadas á la licitación que tuvo lugar el 16 de Noviembre ppdo, para continuar las obras de ensanche y reparación de la Casa de Corrección de Mujeres de la Capital; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que después de las rectificaciones introducidas por el Ministerio de Obras Públicas en las propuestas adjuntas, resulta que la más ventajosa de todas ellas es la de don Hugo Pausi;

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de fs. 58, por la que se compromete don Hugo Pausi á efectuar los trabajos á que se refiere el proyecto que ha formulado en este expediente la Sección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de diez y siete mil setecientos seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, (**$ 17.706,87 m/n**) todo de acuerdo con las especificaciones y rectificaciones de la misma repartición.

Art. 2º El Habilitado de la Casa de Corrección de Mujeres de la Capital, pondrá á disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma indicada en el artículo precedente.

Art. 3º Devuélvase á los interesados, por intermedio de la Inspección General de Justicia, los certificados de depósitos correspondientes á las propuestas no aceptadas, y pase este expediente al Ministerio de Obras Públicas á fin de que proceda á celebrar con el concesionario el contrato respectivo, que será reducido á escritura pública, previo cumplimiento de la disposición del Artº. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—JUAN E. SERÚ.—MARCO AVELLANEDA.—J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.-EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Aceptando el pago al contado de don Manuel M. Zorrilla, por unas tierras que le fueron acordadas en propiedad en el Territorio del Neuquen.

Buenos Aires, Enero 10 de 1902.

Visto este expediente, en el que don Manuel M. Zorrilla solicita se le acepte el pago al contado, previo descuento del 6 % anual, de la superficie de 4.191 hs. y fracción, que dentro de mayor cantidad se le adjudicó en propiedad por Decreto de 17 de Noviembre de 1899, de acuerdo con la Ley Nº 2875, y se le exima de practicar una nueva mensura de esa tierra por estar ya mensurada, y

CONSIDERANDO:

Que no hay inconveniente en aceptar el pago al contado de la superficie citada, pero en cuanto al descuento del seis por ciento solicitado, no es posible acceder á él por no existir disposición alguna que lo autorice;

Que los lotes 24 y 25 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquen, donde se encuentra comprendida la superficie de 4.191 hs. y fracción, han sido ya medidas, por lo que no hay necesidad de practicar una nueva mensura y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias, para que acepte de don Manuel M. Zorrilla el pago al contado que ofrece hacer de la superficie de cuatro mil ciento noventa y una hectáreas y fracción, comprendida dentro de mayor cantidad, que, de acuerdo con la Ley 2875, le fué adjudicada en propiedad por Decreto de 17 de Noviembre de 1899 en los lotes 24 y 25 del Territorio del Neuquen, Sección XXXVIII, y para que exija del mismo señor la firma de letras que corresponda, fecho, á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, le extienda el respectivo título de propiedad por la fracción citada, haciendo constar en él que el interesado queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 14 de esa ley y á respetar el contrato de arrendamiento de esa tierra celebrado con el señor don Rodolfo Huntington.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Autorizando á la Empresa del F. C Gran Oeste Argentino, para librar al servicio público un puente.

Buenos Aires, Enero 10 de 1902.

Resultando de la inspección y pruebas practicadas por la Dirección de Vias de Comunicación en el puente construido sobre el Río Mendoza, kilómetros 332/680, por la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino; que éste reune las condiciones necesarias para ser librado al servicio público.

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino para librar al servicio público el puente de la referencia, siempre que el peso máximo de las locomotoras destinadas al remolque de los trenes sea inferior á ochenta mil kilogramos.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

II

Autorizando á la Empresa del F. C. Bahía Blanca y N Oeste, para construir vagones.

Buenos Aires, Enero 10 de 1902.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Nord Oeste para construir treinta vagones de borde bajo, con una carga máxima de treinta mil kilogramos, de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

III

Autorizando al F. C. C. Argentino, para construir un galpón.

Buenos Aires, Enero 9 de 1902.

Vistos los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferro Carril Central Argentino para construir un galpón en la Estación Guerrico, de conformidad con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

EXTRACCIÓN DEL 8 DE ENERO DE 1902

Con 300.000... .. 5990

Con 20.000 pesos

9541

(APROXIMACIONES)

Con 7.500 pesos

5989 5991

Con 5.000 pesos

2112

Con 2.000 pesos

1569 8555 11083 13131 13643

Con 1.000 pesos

3735 4443 6372 9240 9249 10706 10967
11889 12694 14665

Con 500 pesos

2334 3008 3026 3188 3602 4362 4456
4720 4872 4911 5149 5373 5731 8701
9591 11896 12242 12718 14061 14225 14922
14926

Con 200 pesos

1357 1695 1902 2094 2846 3177 3249
3555 3740 4424 5607 7226 7768 8323
8703 8913 9384 10450 10783 11912 11915
12387 13375 13876 13931 14001 14167 14256
14311 14986

Con 100 pesos

1

003 010 013 014 018 022 023 045 046 050
067 070 071 078 082 084 090 096 098 103
109 116 117 119 126 128 145 155 157 167

170 173 193 194 201 202 225 233 238 248
258 277 280 285 291 294 297 300 322 333
334 342 347 350 359 361 367 382 383 388
393 397 398 407 411 413 420 429 439 443
445 450 458 460 463 473 474 476 480 482
485 496 503 507 508 518 526 532 537 539
543 547 548 556 574 577 588 591 592 596
599 603 604 606 607 608 616 618 625 626
629 634 635 641 645 652 663 668 682 684
688 702 703 706 715 724 734 746 748 753
754 756 758 763 764 773 776 780 797 799
803 810 815 829 835 842 848 850 856 860
866 867 895 903 907 921 925 928 941 952
956 959 970 972 991 993 997 998

2

001 007 010 012 019 024 029 033 038 043
048 052 053 056 057 064 069 072 074 075
082 085 087 093 100 115 119 121 124 126
162 165 191 204 220 221 230 236 238 240
261 267 271 274 277 286 294 299 308 326
329 332 336 342 347 348 349 352 356 365
367 368 372 375 377 379 381 396 408 409
418 421 427 442 448 451 462 463 466 468
471 488 505 510 521 545 556 576 578 592
604 617 655 662 666 668 670 682 684 689
697 698 701 705 708 713 716 745 759 768
780 783 785 800 803 820 821 858 859 873
874 876 884 889 891 902 906 916 931 942
944 948 955 963 977 982 986 994 998

3

018 025 028 054 071 073 077 081 082 089
099 101 108 122 131 139 145 147 152 154
160 163 166 178 182 230 202 207 211 222
224 236 238 242 251 276 300 305 311 321
352 362 365 367 373 380 400 414 420 428
434 440 442 443 446 448 450 454 464 478
484 491 508 522 534 540 547 563 574 589
612 619 630 631 632 636 637 638 640 648
652 677 695 701 703 704 705 719 731 746
749 759 762 772 776 780 785 799 800 805
820 836 838 846 852 854 858 862 865 870
877 888 899 905 906 907 914 920 923 929
931 932 933 944 962 976 989 992 996

4

007 011 019 025 032 046 055 058 102 104
112 115 121 142 152 155 162 173 176 183
199 207 208 219 224 227 247 259 293 302
321 334 337 344 361 369 374 378 388 394
401 403 461 465 468 470 476 481 490 528
538 546 556 559 566 573 581 584 589 590
602 609 616 628 629 636 637 638 650 652
658 672 675 694 710 719 726 733 745 746
759 766 767 773 782 787 792 807 809 849
851 853 854 857 858 862 874 879 880 906
907 910 924 932 937 941 954 957 961 985

5

519 026 035 040 041 059 080 095 096 101
102 104 106 109 119 131 138 152 155 157
159 162 183 193 194 209 212 245 248 249
277 297 302 303 305 310 331 332 334 349
354 371 378 385 393 397 408 423 434 444
451 481 483 489 497 499 514 518 533 536
537 546 555 560 561 565 566 575 576 583
588 594 606 610 626 630 633 642 646 670
672 685 699 707 717 724 749 756 759 770
771 785 786 804 822 827 832 837 842 845
862 865 867 876 877 902 913 917 927 938
948 957 965 970 978 987 989 995 998

6

005 046 060 066 068 072 091 101 102 104
110 114 117 120 124 125 127 150 152 159
161 169 171 180 188 194 196 208 215 224
242 245 247 252 259 261 267 285 289 315
319 322 328 333 336 380 391 409 411 418
439 448 453 457 462 482 497 505 513 520
541 572 574 602 603 605 618 623 628 633
638 640 651 653 668 694 702 711 715 717
718 729 750 755 757 760 780 782 791 794
813 815 821 828 840 843 848 850 883 892
906 907 919 926 929 935 954 955 957 987
993

7

006 009 029 034 063 064 071 088 095 104
110 137 150 151 153 159 186 190 209 212
216 224 228 238 258 269 272 277 286 287
294 299 301 307 317 335 338 341 343 345
364 379 382 383 387 396 397 428 438 439
460 479 485 488 500 503 506 513 528 534
536 554 555 558 570 580 583 592 604 607
609 610 612 615 623 626 630 638 652 664
667 674 702 704 720 721 724 726 727 737
739 741 750 766 772 784 801 808 819 821
830 838 840 842 844 853 857 861 867 871
873 883 884 885 916 922 928 932 941 942
945 949 960 963

8

005 010 020 029 045 059 063 079 102 104
106 114 115 117 126 132 134 141 146 158
187 190 191 198 199 201 202 205 222 232
243 249 258 271 275 310 311 329 341 358
363 377 382 390 398 413 418 425 432 440
454 463 473 490 509 519 525 529 542 553
559 568 571 572 583 598 600 695 709 716
719 722 723 729 740 752 756 757 760 800
801 806 814 815 824 837 839 862 871 890
892 897 906 909 918 920 924 927 960 968
974 983 987 989 991

9

006 029 046 071 091 159 167 172 189 205
247 259 276 288 300 302 309 314 319 331
336 340 352 353 357 363 369 377 386 392
397 398 404 412 449 461 473 474 475 484
490 528 540 544 546 555 561 563 593 595
598 620 635 649 650 664 709 733 740 743
747 784 786 790 801 802 811 836 855 862
866 876 887 891 899 901 914 924 959 962
974 982 983 991 994 995

10

010 021 024 040 047 059 089 112 113 117
118 130 134 136 145 150 156 162 163 169
184 186 187 188 191 195 199 212 231 258
270 273 301 302 307 332 333 362 370 383
394 401 406 420 448 460 468 497 532 541
551 553 570 598 602 634 637 641 648 660
664 666 676 686 690 701 711 726 732 750
751 760 770 773 774 775 779 801 803 810
816 820 826 831 840 847 856 880 881 882
900 908 911 915 920 934 939 940 948 954
959 963 966 970 971 990 995

11

042 043 056 057 059 077 097 103 117 119
130 131 140 158 165 191 206 209 211 223
240 244 251 267 278 282 292 294 312 319
352 353 358 360 361 362 384 395 402 430
439 448 471 477 483 486 487 489 503 506
510 511 516 521 523 524 536 546 556 570
578 589 590 601 625 628 665 697 708 722
723 730 731 736 754 758 762 776 783 789
791 803 813 845 849 860 876 891 900 917
929 930 935 937 954 957 970 987 991 992

12

022 025 028 038 045 051 054 058 062 074
078 096 110 124 127 138 139 143 144 154
167 171 176 184 185 190 191 196 203 215
217 223 232 243 246 253 256 280 299 311
319 327 346 350 354 363 367 379 393 395
396 407 424 428 429 438 456 458 499 521
524 553 563 592 601 626 637 646 652 654
655 670 677 693 699 710 717 733 735 742
770 784 789 791 803 819 821 822 824 825
840 845 863 893 894 898 906 910 911 933
936 940 955 988 989 991 999

13

013 025 033 039 077 085 103 115 122 136
141 162 163 167 190 202 203 209 219 236
253 254 256 261 268 272 276 281 282 288
316 326 332 344 362 370 371 378 381 384
385 391 392 398 400 402 404 422 425 441
444 445 452 457 463 470 471 474 486 500
502 504 516 517 535 540 543 547 552 559
560 571 572 596 601 605 620 635 657 682
683 685 686 701 730 731 738 760 766 774
799 808 813 821 831 839 844 847 850 873
881 887 894 899 912 917 936 941 947 948
958 961 971 976

14

010 023 027 033 034 049 062 072 087 091
095 097 106 111 117 136 139 146 150 162
169 184 201 214 224 235 240 253 257 281
285 289 293 307 331 343 351 367 370 371
379 392 400 409 410 421 445 449 462 464
507 512 533 553 554 560 564 566 567 575
578 583 596 600 617 622 626 629 644 666
668 679 680 694 703 722 738 742 745 759
762 767 770 782 784 800 808 813 829 838
841 846 852 854 856 876 884 887 892 893
897 902 919 936 944 960 963 972 981 988
993

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Buenos Aires, Enero 10 de 1902.

Por resolución de esta fecha, se ha aceptado la renuncia interpuesta por don Carlos R. Gallardo, del cargo de Juez de Paz Titular de la Sección 21.ª, en atención á que tiene que ausentarse de la Capital, en cumplimiento de una comisión oficial.

La H. Comisión Municipal, ha designado para desempeñar las funciones de Alcaldes de la Capital, durante el año 1902, á las siguientes personas:

Sección 1ª—Don Ernesto Maugudo.
" 2ª— " Santiago Sangroni.
" 3ª— " Gabriel Sanfeliú.
" 4ª— " Emilio Mihura.
" 5ª— " Gerardo Araujo.
" 6ª— " Martín Tejerina.
" 7ª— " Estéban S. Lobato.
" 8ª— " José C. Suárez.
" 9ª— " Raúl Axat.
" 10ª— " Juan Ferreyra.
" 11ª— " Alberto T. Berardo.
" 12ª— " Carlos M. Ponce.
" 13ª— " José Mª. Martínez.
" 14ª— " Cándido Bencit.
" 15ª— " José González Muñoz.
" 16ª— " José María Vinent.
" 17ª— " Emilio E. Raffo.
" 18ª— " Julio Belondo.
" 19ª— " Atilio F. Bianchi.
" 20ª— " José A. Palma.
" 21ª— " Máximo Alzogaray.
" 22ª— " José Bozzano.
" 23ª— " Ricardo Rioboo.
" 24ª— " Florentino Achille.
" 25ª— " Miguel Ruggero.
" 26ª— " Lucio Melo.
" 27ª— " Luis Zinago.
" 28ª— " Nicolás Zunino.
" 29ª— " José Mª. Correa.
" 30ª— " Francisco del Ponte.
" 31ª— " Enrique M. Hermitte.
" 32ª— " Manuel Marosso Darnelo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarril Nacional Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 4 DE ENERO DE 1902, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1901.

	Semana que terminó el 4-1-1902	Semana que terminó el 5-1-1901	Disminución
Pasajeros..	1.899 50	2.335 94	
Encomiendas y exceso de equipajes.............	125 65	198 48	
Cargas...	9.487 26	11.264 40	
Telegramas.......................................	82 90	129 68	
Varios..	4 00	1 50	
Total... $ m/n.	11.599 31	13.930 00	2.330 69

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
semanas 4 días hasta el 4-1-1902.......... $ m/n.	11.599 31
" 5 " " " 5-1-1901............. " "	13.930 00
Disminución	2.330 69

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1901	Aumento	Disminución
100 $ oro......................... $ m/n				
Término medio de la semana....				
Kilómetros recorridos por los trenes	4.391 —	5.364 —		973
Entrada por kilómetro de tren $..	2 64	2 60	04	
Kilómetros de línea en explotación.	336 —	340 —		4
Entrada por kilómetro de línea $..	34 52	40 97		6 45

Publíquese y archívese—*Bustos Morón.*

E. Díaz
Administrador General

H. M. Hoskins
Contador

Ferro Carril Central Norte

CONTADURÍA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 31-12-1901	Semana que terminó el 31-12-1900	Aumento	Disminución
A Pasajeros.................. $ m/n	4.629 12	5.264 11		
B C Encomiendas y equipajes. "	179 59	217 53		
D Cargas...................... "	8.163 83	3.320 59		
F Telégrafo.................... "	182 20	100 49		
F G H I J Varios.............. "	4 36	8 99		
Total.....$ m/n	13.159 10	8.911 71	4.247 39	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
52 Semanas 1 días hasta el 31-12-1901................	$ 2.838.601,78
52 " 1 " " " 31-12-1900................	" 2.323.320,03
Aumento $	515.281,75

Suma anterior............ $ m/n	2.825.442 68
" de la semana........ " "	13.159 10
Total....... $ m/n	2.838.601 78

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1900.	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	12.337 —	8.919 —	3.418	
Entrada por kilómetro de tren...	1 07	1 00	0 07	
Kilómetros de línea en explotación	1.098 —	1.086 —	12	
Entrada por kilómetro de línea...	11 98	8 21	3 77	

Publíquese y archívese.—*Bustos Morón.*

L. Rapelly
Administrador

R. E. Guzmán
Contador

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á siete días del mes de Enero de mil novecientos uno, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de veinte mil seiscientos diez y ocho pesos en billetes de la emisión menor de $ 0.50 centavos

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	1.380	billetes	$	690 —
» 21 « Agosto « 1890	13.127	«	«	6.563 50
« 29 « Sept. « 1891	26	«	«	13 —
« 20 « « « 1897	26.703	«	«	13.351 50
	41.236	«	$	20.618 —

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados.—*Francisco L. García.—Emilio Bunge (hijo)—Carlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*Juan Battaglini* Tesorero—*Alberto Aubone*, Secretario.

AVISOS

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días á contar desde la fecha, para la provisión de vestuario de invierno para los gendarmes de las Gobernaciones de los Territorios Nacionales y personal de servicio del Ministerio, Intendencia de la Casa de Gobierno y Oficina del Telégrafo.

En la Oficina de Contabilidad del Ministerio se darán todos los informes necesarios.—Enero 8 de 1902.—*El Subsecretario.*

v-18 de Enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras.

LICITACIÓN.

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión á la Dirección de Correos y Telégrafos de artículos y materiales pertenecientes á los siguientes ramos balancería, talabartería, lonería, papelería, librería, cartonería, pinturería, grabador, droguería, ferretería, planchas de goma, plomería, electricidad, aserradero, carpintería, imprenta. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lunes 13 de Enero próximo á las dos de la tarde. Muestras, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General.

V-13-Enero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Soler al lado del número 772**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1901.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General.

v-25-Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Pringles al lado del número 35**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenazas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1901.—*Eduardo Capdevila*,—Inspector General. v-25 Enero

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Manuela Pedraza esquina Arcos**, para que dentro del término de 15 días, se presente en la Sección Belgrano con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Airses, Enero 8 de 1902.—*El Secretario*. v-25-Enero

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Cabello frente al Nº 320**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo co lo establecido en la Ordenaza 4 de Octubre 1870.—Buenos Aires, Enero 4 de 1902.—*Eduardo Capdevila*.—Inspector General. v-23 de Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado entre las calles **Enre Ríos, Solís, Cochabamba y Constitución**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 4 de 1902.—*Eduardo Capdevila*.—Inspector General. v-23 de Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Soler 545** para que dentro del término de 15 días se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 4 de 1902. *Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-23 Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Paunero esquina Cabello**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevilla*, Inspector General. v-21-Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Malabia al lado del Nº. 1970 y esquina General Soler**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevila*. Inspector General. v-21 de Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Suarez al lado del Nº. 1068**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Enero.

Cítase al propitario del terreno ubicado en la calle **Charcas entre Valle y Acevedo** para que dentro del términ) de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21 Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Malabia 2018 esquina Guatemala**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respeto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires Septiembre 18 de 1901.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21 Enero.

Hácese saber á los propietarios de coches automóviles, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la ordenanza 3 de Agosto de 1897, deberán solicitar de la Intendencia el ensayo y permiso correspondientes para hacer circular en el municipio dichos vehículos. Los que omitiesen el cumplimiento de este requisito, incurrirán en la multa de 100 pesos, acordándose al efecto un plazo hasta el 15 de Enero de 1902.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-15-Enero.

Cítase á los propietarios de carruajes de plaza para que presenten sus coches en la Oficina de Tráfico, Lorea 68, antes del 15 de Enero próximo á fin de que sean inspeccionados y habilitados. Los que no llenasen este requisito incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-15 Enero.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de fierro-acero y carbón con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y es ampilla municipal de cincuenta centavos, acompañada de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia la suma de ochocientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Enero 8 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-16-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2.15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de seiscientos pesos que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Enero 8 de 1902.—*Jorge N. Williams*. Secretario. v-16 Enero.

Licitación para la provisión de tres mil chapas esmaltadas conteniendo la tarifa de carruajes de alquiler. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañándola de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cincuenta pesos, la que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Enero 3 de 1902.—*Jorge N. Williams*. Secretario. v-13 de Enero.

Ministerio de Hacienda

Prefectura General de Puertos y Resguardos

AVISO

Por orden del señor Prefecto General se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del año próximo pasado:

Un cajón, sin marca ni nombre, consignado á John Bell, entrado al puerto por el vapor inglés Nile, procedente de Southampton, con fecha Agosto 26/901. Un paquete marca AL, procedente de Barcelona, por el vapor español León XIII, Agosto 27/901. Un paquete sin marca ni número, consignado á G. Chamberlain, procedente de Liverpool, por el vapor inglés Ovigdean Grange, Agosto 28/901. Un cajón marca M C 101, procedente de Génova, por el vapor italiano Calabro, Agosto 29/901. Un cajón sin marca ni número, consignado R. Blacquet, procedente de Burdeos, por el vapor francés Chili, Septiembre 3/901. Un paquete consignado J. M. Drago, procedente de Southampton, por el vapor inglés Clyde, Septiembre 10/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado G. Sotelo, procedente del Havre, por el vapor francés Amiral Courbet, Septiembre 11/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado G. Brener, procedente de Nueva York, por el vapor inglés Hylas, Septiembre 12/901. Un cajón sin marca ni número, procedente de Bremen, rotulado Aaron Bubhik, por el vapor alemán Mark, Septiembre 16/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado John Higgins, procedente de Liverpool, por el vapor inglés Homer, Stbre. 20/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado Cebrian Hnos., procedente de Liverpool, por vapor inglés Homer, Septiembre 20/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado G. Bright, procedente de Southampton, por vapor inglés Thames, Septiembre 24/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado Sociedad de Beneficencia de la Capital, procedente de Liverpool, por vapor inglés Heraclides, Septiembre 25/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado Piccardo y Blasques, procedente de Barcelona, por vapor español P. de Satrustegui, Septiembre 26/901 Un fardito sin marca ni número, rotulado J. F. Macadam y Cª., procedente de New York por vap. ing. Hortensius, Otbre. 1º/901. Un cajón marca H. C. 2577, Nº 3270, pro-

cedente de Hamburgo, por vapor alemán Etruria, Octubre 1º/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado Comas, de Hamburgo, por vapor alemán Santos, Octubre 2/901. Un cajón marca J. Nº 1, procedente de Londres, por vapor inglés Italian Prince, Octubre 3/901. Un paquete marca J. C. H. 14/21 de Liverpool, vapor inglés Bellasco, Octubre 7/901. Una bolsa marca B. C. Nº 1 de Bremen, por vapor alemán Bonn, Octubre 7/901. Un cajón marca L. F. de Burdeos, por vapor francés Medoc, Octubre 9/901. Un cajón marca A. C. Nº 1, de Génova, por vapor alemán La Plata, Octubre 10/901. Un paquete rotulado J. P. Echevarría Hnos., sin marca ni número, de Liverpool, por vapor inglés Hellenes, Octubre 12/901. Un fardo rotulado Mosa Tola Hochrauch, de Bremen, por vapor alemán Bonn, Octubre 12/901. Un fardito marca H. C. L. de Hamburgo, por vapor alemán Wolfsburg, Octubre 13/901. Un cajón marca M. V. M. Nº 8700, del Havre, por vapor rancés Campinas, Octubre 14/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado D. Cichero, del Havre, por vapor francés Campinas, Octubre 14/901. Un paquete marca A. B. Nº 1, de Hamburgo, por vapor alemán Hellas, Octubre 14/901. Un cajoncito rotulado A. Sanz, sin marca ni número, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, Octubre 14/901. Un paquete Nº 513, rotulado J. Lloyd, de Southampton por vapor inglés Nile, Octubre 23/901. Un cajón marca H. F. C. Nº 22 de Southampton por vapor inglés Nile, Octubre 23/901. Un paquete Nº 8 rotulado Lalanne Hnos., de Southampton, por vapor inglés Nile, Octubre 23/901. Un cajón Nº 159, rotulado Breyer Hnos. de Hamburgo, vapor alemán Babitonga, Octubre 21/901. Una barrica marca J. B. de Paranaguá, vapor Nacional Mercurio, Octubre 24/901. Un cajón rotulado F. D. Robertson, de Liverpool vapor inglés Honorius, Octubre 25/901. Una bolsa rotulada A. S. Limbunia, sin marca ni número, de Génova por vapor italiano Sempione, Octubre 25/901. Un cajón marca E. V. D. C. de Génova, por vapor italiano Sempione, Octubre 25/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado Raimundo G. Noble, de New York, vapor inglés Elena, Octubre 25/901. Un cajón marca G. * R. Nº 150 de Hamburgo, por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901. Un cajón sin marca Nº 161, rotulado Breyer Hnos., de Hamburgo, por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901. Un cajoncito sin marca ni número, rotulado Wangenhesin, de Hamburgo por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901. Un bulto sin marca ni número, rotulado Brothe, de Hamburgo, por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901 Un cajoncito marca V. C. B., de Barcelona, por vapor español Miguel Gallart, Octubre 28/901. U cajón marca F. A. Nº 3, de Burdeos, por vapor francés La Plata, Octubre 29/901. Un cajón sin marca Nº 4 de Burdeos, por vapor francés La Plata, Octubre 29/901. Un baul marca F. O., de Génova, por vapor italiano Venezuela, Octubre 31/901. Un cajón marca L. F. Nº 2008, de Marsella, vapor francés Espagne, Noviembre 2/901. Un cajón Nº 2010, de Marsella, vapor francés Espagne, Noviembre 2/901. Un fardito M. E. S. Nº 1000, de Hamburgo, vapor aleman Parthia, Noviembre 5/901. Un baul marca C. G. Nº. 101, de Hamburgo, vapor Alemán Parthia. Noviembre 5/901. Un cajón rotulado H. A. de Leloir, de Liverpool por vapor Inglés Hostiluis, Noviembre 5/901. Un paquete rotulado Hamilton Coffey, de Liverpool, por vapor Inglés, Hipomenes, Noviembre 5/901. Un paquete marca J. O. C. T. Nº. 105/6, de Liverpool, por vapor Inglés Hipomenes. Noviembre 5/901. Un paquete rotulado Alejandro Gunn, de Southampton, vapor inglés Clyde. Noviembre 6/901. Un baúl sin marca ni número, rotulado Filipo Fratini, de Genova, por vapor Italiano Sirio Noviembre 6/901. Una damajuana rotulada Pedro Igarzábal, de Paranagua, vapor Nal. Quebracho Arg. Septiembere 9/901. Una damajuana rotulada Aleman, de Montevideo, vapor Eolo, Septiembere 19/901. Un cajón rotulado Juán Artochi, de Genova, vapor Español León XIII, Octubre 28/901. Un barrilito rotulado E. Franco, de Bremen, vapor Alemán Aachen, Noviembre 4/901. Un cajón rotulado Alberto Viviani, de Genova, vapor Italiano Antonina Noviembre 12/901. Un cajón rotulado G. W. Hagget, de Paysandú, vapor Oriental Paris, Septiembre 5/901. Un cajón rotulado J. Krain, de Montevideo, vapor Nacional Colombia, Septiembre 8/901. Una caja E. Zimermann, de Fray Bentos, vapor Oriental Tritón, Septiembre 16/901. Una valija vacía rotulado P. García, de Paysandú, vapor Oriental Labrador, Octubre 18/901. Un cajón rotulada Jaime Bert, del Carmelo, vapor Nacional Luna, Septiembre 20/901. Un fardo consignado P. Garceti, de la Asunción, por vapor Nacional Paraguay, Septiembre 23/901. Un fardo consignado P. Garceti de la Asunción, vapor Nacional Paraguay, Septiembre 23/901. Un fardo id id id. Un baul vacío, consignado E. Guigliemento, de Mondevideo, vapor Oriental Venus, Septiembre 25/901. Un paquete consignado L. T. Dunguir, de Palmira, vapor Oriental Labrador, Septiembre 25/901. Un bulto consignado Barbagelata, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, Septiembre 27/901. Un baul consignado Wilson Sons, de Montevideo, vapor Nacional Eolo, Septiembre 30/901. Un cajoncito, consignado M. Bauxin, de la Asunción, vapor Nacional Saturno, Octubre 14/901. Un paquete rotulado G. Quister, de la Asunción, vapor Nacional Rivadavia, Octubre 28/901. Nueve rollos, rotulados C. S. Lausen, de Conchilla, vapor Nacional Luna, Enero 18/901 Un cajón consignado Sixto Tronco, de Marsella, vapor Francés Italie, Noviembre 30 1901. Un cajón sin marca ni número, de Marsella, vapor Francés Italie, Noviembre 30/901. Un cajón sin marca ni número, de Génova, por vapor Italiano Ravenna, Noviembre 26/901. Un cajoncito rotulado José Baballin, de Génova, vapor Italiano Ravenna, Noviembre 26/901. Cuatro bolsas ropa, sin nombre, de Genova, por vapor Italiano Ravenna, Noviembre 26/901. Una cajita sin marca ni número, vapor Italiano Ravenna. de Génova, Noviembre 26/901. Una valija sin marca ni nombre, de Génova por el vapor Italiano Cittá de Génova Noviembre 10/901. Una valija sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Italiano Orione, Noviembre 25/901. Una valija id. id. id. Un fardo sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Francés Georgia, Octubre 31 1901. Un cajón sin marca ni nombre, de Génova por vapor Francés Georgia, Octubre 31/1901. Un colchón rotulado Euladia de Simondi, de Barcelona, por vapor Español Miguel Gallart, Octubre 27/1901. Un baúl marca J. D. G., de Barcelona, por vapor español, Miguel Gallart, Oct. 27/901. Un baúl rotulado Pioter Paulusky, de Génova, por vapor Francés Georgia, Octubre 31/1901. Un cajón rotulado Resuell Wilkinson, de Liverpool, por vapor Inglés Ester Grange, Noviembre 1º/1901 Un baúl sin marca ni nombre, ignorándose la procedencia, vapor y fecha de entrada. Una bolsa sin marca ni nombre, de Génova por vapor Italiano Orione, Noviembre 25/1901. Una silla, ignorándose nombre, marca, procedencia, vapor y fecha de entrada. Un cajón marca M P procedente de Génova por vapor Español Leon XIII, Junio 27 de 1901. Un baúl sin marca, ni nombre, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, Septiembre 8/1901. Un baúl rotulado Salvatore Gisan, de Génova, por vapor Español Miguel Jover, Septiembre 18/901. Un baúl rotulado Luigia Sico, de Marsella por vapor francés Bithynie, Junio 27/901. Un baúl marca N A, de Génova, por vapor italiano Sirio, Junio 21/901. Un baúl sin marca ni nombre, de Génova, por vapor italiano Duca di Galliera, Mayo 30/901. Cuatro colchones sin marca ni nombre, de Génova, por vapor italiano Duca Di Galliera, Mayo 30/901. Una maleta sin marca ni nombre, de Hamburgo, por vapor Alemán Asunción, Junio 3/901. Una bolsa sin marca, ni nombre, de Marsella, por vapor francés Bithynie, Junio 27/901. Una bolsa sin marca ni nombre, de Génova, vapor italiano Centro América, Julio 14/901. Una valija sin marca ni nombre, de Génova, vapor italiano Savoia, Junio 14/901. Cuatro bultos sin marca ni nombre, de Génova, por varios vapores. Un colchón sin marca ni nombre, ni procedencia. Seis bolsas y colchones, sin marca, ni nombre, ni procedencia. Un cajón sin marca ni nombre, de Hamburgo por Vapor Alemán Córdoba, Diciembre 1º/901. Un cajón rotulado M. Garcia, procedente de Génova, por Vapor Español Reina Maria Cristina, Diciembre 1º/901 Un baúl rotulado Generoso F. Souto, de Hamburgo por Vapor Alemán Cap Frio, Octubre 12/901. Un baúl sin marca ni nombre, de Hamburgo, por Vapor Alemán Antonina Noviembre 9/901. Un baúl rotulado Manuel Martínez, de Hamburgo, por vapor Alemán Córdoba, Diciembre 1º/901. Un baúl marca A. J. P. de Hamburgo, por Vapor Alemán Antonina, Noviembre 9/901. Un baúl rotulado Antonio Perea Balladares, de Hamburgo por vapor Alemán Córdoba, Diciembre 1º/901. Un colchón sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Español Reina María Cristina, Nbre. 26/901.—Dos cajones rotulados Generoso F. Souto, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Frio, Octubre 12/901.—un baul sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Español Reina María Cristina, Diciembre 1º/901.—Tres cajones marca G. L, de Burdeos, por vapor francés Cordouan, Noviembre 7/901.—Un cajón, sin marca, rotulado Mr. Cagliero, de Hamburgo por vapor Alemán Antonina, Noviembre 9/901.—Tres cajones sin marca ni nombre, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Roca, Noviembre 30/901.—Un cajón rotulado Ilse Haug, de Hamburgo, vapor Alemán Cap Verde, Octubre 25/901.—Un cajón sin marca ni nombre, de Marsella, por barca francesa Argerie, Noviembre 9/901. Un cajón sin marca ni nombre, de Burdeos, vapor francés Cordouan, Noviembre 7/901. Tres baules sin marca ni nombre, de Génova por vapor Italian Duchesa di Génova, Octubre 17/901. Un baúl sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Español León XIII, Octubre 26/901. Tres baules sin marca ni número, rotulados Andrés Laneri, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una petaca de cuero, sin marca ni nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una caja sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una valija sin marca ni número, rotulada Solari Gerólamo, de Génova, por vap. italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una bolsa, sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Un cajón, sin marca, nombre ni número, de Liverpool, por vapor inglés Urthon Grange, Diciembre 14/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado Buttini Enrico, de Génova vapor italiano Perseo Novbre. 30/901. Una caja, sin marca ni número, rotulada Scarni Rosa, de Génova, por vapor italiano Perseo, Noviembre 30/1901.—Una valija, sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Perseo, Noviembre 30/1901.—Una canasta sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor francés Amiral Aubé, Diciembre 10/1901.—Diciembre 31 de 1901.—*Enrique Victorica* hijo, O. M. v-22-Enero.

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el 17 de Enero de 1902 á las 3 p. m. para la provisión de los materiales que consumirá esta Oficina en el año 1902. El pliego de condiciones

y nómina de los artículos, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Las propuestas que no estén ajustadas al pliego de condiciones no serán tomadas en consideración.—Diciembre 14 de 1901.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario. v-17 Enero.

Ministerio de J. é I. Pública

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición del señor Juez Letrado de la Gobernación del Río Negro, Doctor Facundo Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á **Manuel Oiquipi**, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por abigeato y perjuro, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.—Choele-Choel, Enero 4 de 1902.—*Ricardo R. Ortiz.* v-15-Febrero.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de la Gobernación del Río Negro, Doctor Facundo Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente á **Manuel ó José Rodríguez,** para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.—Choele-Choel, Enero 4 de 1902.—*Ricardo R. Ortiz.* v-15-Febrero.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de artículos de Escritorio, durante el año actual, á las dependencias del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. Las propuestas se presentarán carradas, en papel sellado de cinco pesos, en esta Subsecretaría, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la órden de la misma, por valor de doscientos pesos moneda nacional, y serán abiertas el día 3 de Febrero próximo á las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos y detalle de los artículos á proveerse, su clase etc. pueden los interesados ocurrir á la División de Justicia del Ministerio, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Enero 3 de 1902. v-3 de Febrero.

Consejo Nacional de Educación
CALLE PARAGUAY 1661

Se previene á los profesores y maestros normales que deseen ocupar puestos en las escuelas públicas de esta Capital, que deben pasar por esta Secretaría á registrar los títulos ó certificados provisorios que los habiliten para ejercer el magisterio, sin cuyo requisito no serán nombrados.—*El Secretario.* v-20-Febrero.

CONCURSO DE TEXTOS

Se previene á los interesados, que por resolución de la fecha, se ha prorrogado el plazo para la presentación á concurso de lo textos de Geografía, hasta el 15 de Enero del año próximo.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.—*El Secretario.* v-17-Enero.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un Puerto comercial en el Rosario.

Por Decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones, etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901. v-18 de Enero de 1902

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 10.150



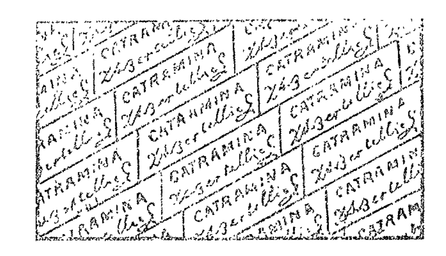
Octubre 22 de 1901—Draga y Cª.—Distinguir tejidos en general v-15 de Enero.

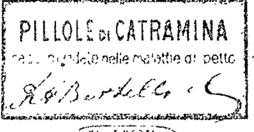
Acta Nº. 10.317



Enero 9 de 1902—Eugenio Tellner—Distinguir calzados v-15 de Enero.

Acta Nº 10.248







PILULES DE CATRAMINA ESSENCE DE GOUDRON
CATRAMINA'S PILLS ESSENCE OF TAR
LA PILLOLA CONTIENE
PILLOLE DI CATRAMINA
RACCOMANDATE NELLA CURA DELLA TOSSE, RAFFREDDORE BRONCHITE E NELLE AFFEZIONI CATARRALI
DOSE Una ogni due o tre ore
A. BERTELLI & C. - MILANO

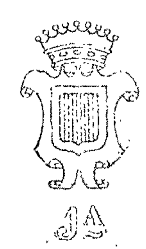
Noviembre 29 de 1901—A. Bertelli y Cª.—Distinguir un producto farmacéutico. v-14 de Enero.

Acta Nº. 10.169



Octubre 30 de 1901—Compañía Anónima Gal—Distinguir productos de perfumería y jabonería. v-14 de Enero.

Acta Nº. 10.309



A ROMANÍ T A ROMANÍ T

Diciembre 30 de 1901.—María de los Dolores Esteve y Guerra.—Distinguir papel de oficio. v-13-Enero.